



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 13 de diciembre de 2017 la enajenación de dos solares situados en la prolongación de la calle San Juan de Villalval, 0A y 0B, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo mediante concurso, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://cardenuelariopico.sedelectronica.es>).

En Cardeñuela Riopico, a 14 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Nicasio Gómez Ruiz